

Plan de Trabajo

Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones

Conforme a lo establecido en las Bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria del Proceso de Elección de los Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, dentro de las cuales se encuentra la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, la cual tiene como objetivo ser una instancia que desarrolle instrumentos que permitan orientar la formación de criterios para el mejoramiento de las resoluciones emitidas por los organismos garantes.

El Sistema Nacional de Transparencia representa el medio de colaboración y diálogo para la efectiva tutela de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que nuestros esfuerzos como integrantes de esta Comisión, deben orientarse a construir sinergia y realizar un análisis de prospectiva que nos permita generar beneficios sustantivos y valiosos, en nuestra materia, para México.

La búsqueda constante de generar valor público y confianza en las instituciones, deben ser un factor imprescindible en las Comisiones que conforman el SNT, quienes hemos asumido la valiosa responsabilidad de integrar un Órgano Garante, debemos actuar con ética, responsabilidad y los principios rectores de éstos, bajo los cuales presento a continuación, las siguientes estrategias y líneas de acción.

1. Dar continuidad a los trabajos realizados por los integrantes de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones.

- 1.1. Hacer una revisión a los temas de la agenda de esta Comisión, así como asuntos pendientes, para retomar los avances de los integrantes salientes y desahogarlos a la brevedad.

2. Transparencia, diálogo y difusión.

- 2.1 Contar con los canales de comunicación adecuados para mantener informados a los integrantes de esta Comisión, así como del SNT, de los acuerdos y trabajos.
- 2.2 Realizar además de las sesiones ordinarias y extraordinarias, mesas de análisis con temas específicos para integrarlos en la agenda de trabajo de la Comisión.
- 2.3 Con el apoyo de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social se difundirán los criterios de interpretación en materia de acceso a la información de los distintos sujetos obligados a fin de apoyar y orientar las resoluciones de pleno.

3. Vinculación y colaboración con otras instituciones y organizaciones de sociedad civil.

- 3.1 Trabajar de forma coordinada con Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia y la Iniciativa Privada, para la puesta en marcha de proyectos que retroalimenten las disposiciones, acuerdos y lineamientos emitidos por el SNT.

4. Revisión de la normatividad del SNT y generación de nuevos instrumentos normativos.

- 4.2 A dos años de la puesta en marcha del SNT, es necesario realizar una revisión integral de la normatividad que lo compone. En ese sentido, se creará un grupo de trabajo que dé seguimiento puntual a dicha normativa, con el objetivo de encontrar áreas de oportunidad que permitan mejorar dichos instrumentos para su mejoramiento y efectividad.
- 4.3 Se realizará un análisis a la normatividad que compone el SNT, con el objetivo de elaborar propuestas innovadoras que busquen el mejoramiento operacional, así como iniciativas para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del mismo.

5. Acompañamiento a otras Comisiones del SNT.

- 5.1 Se creará un grupo de trabajo que funja como enlace con otras instancias del SNT para coordinar acciones con otras comisiones y realizar asesorías a las mismas para el fortalecimiento efectivo del SNT.

ATENTAMENTE



MARLENE ALONSO MENESES

COMISIONADA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA